



ANUNCIO de 4 de marzo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de la LAAT 3515-22 "Oropesa" de la ST "Almaraz", de 45 kV, entre los apoyos 5056 y 5060 de la misma, por construcción de AVE, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9585. (2024080335)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de la LAAT 3515-22 "Oropesa" de la ST "Almaraz", de 45 kV, entre los apoyos 5056 y 5060 de la misma, por construcción de AVE, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9585.
4. Finalidad del proyecto: Construcción de plataforma del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío de LAAT "Oropesa" de ST "Almaraz"

 - Origen: Apoyo 5056 existente.
 - Final: Apoyo 5060 existente.
 - Tensión de servicio: 45 kV.
 - Tipo de conductor: LA-180 (147-AL1/34-ST1A) de aluminio-acero + OPWG-48.
 - Tipo de línea: Aérea en simple circuito.
 - Longitud total conductor: 0,894 km.
 - Emplazamiento: Parcelas privadas en el término municipal de Navalmoral de la Mata.



Otras actuaciones

- Instalación de cuatro nuevos apoyos metálicos A1, A2, A3 y A4.
- Los actuales apoyos 5056 y 5060 a mantener, son de suspensión, y pasarán a ser de amarre.
- Desmontaje del tramo de la LAAT "Oropesa" entre los apoyos 5057 y 5061 existentes de la misma, en una longitud de 0,839 km de conductor LA-110, así como los apoyos intermedios 5057, 5058 y 5059.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de marzo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.